

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2018-MPHY/Cz.

Caraz, 05 de Octubre de 2018

Visto; INFORME N° 312-2018-MPHY/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 285-2017-MPHY, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal";

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;



Que mediante el informe N° 311-2018-MPHy/05.20, de fecha 05-10-2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala "la incorporación de Mayores Ingresos- Crédito Suplementario- Canon y Sobre Canon Regalías y Participaciones (18)"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto **CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DIEZ MIL DIECISEIS CON 00/100 SOLES (S/10,016.00)**, según la Nota N° 00000000450 a cargo de la Fuente de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados

1.4.1.4.1 Canon y Sobrecanon

1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero

10,016.00

TOTAL

10,016.00

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 APNOP

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: Construcción de Sistema de Saneamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Canon y Sobrecanon, Regalías 18

10,016.00

TOTAL

10,016.00



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000450" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial Huaylas Caraz
ALCALDE PROVINCIAL
Ransun Martínez Canchumani
Ransun Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000450

(21/10/2018)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 10/10/2018
DOCUMENTO : 102 / 0258-2018-MPH-CZ

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS- CRÉDITO SUPLEMENTARIO
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	MOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	2011721	4000053	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL			0	10,016			
	0057	0020144	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO							0	10,016		
	18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	10,016		
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	10,016	
			2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	10,016	
				2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	10,016
					2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0	10,016	
						2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0	10,016		
TOTAL									0	10,016			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	10,016		
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	10,016	
		1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	10,016
			1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS						0	10,016
				1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON					0	10,016
					1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO				0	10,016
TOTAL									0	10,016	

